RESPUESTAS A SOLICITUD DE ACLARACIONES

La Gerencia de Adquisiciones (GAD) del Banco Central de Nicaragua (BCN), informa a las personas proveedores, que se está procediendo a dar respuestas a solicitudes de aclaración realizadas a través de correo electrónico, a la Invitación a Ofertar correspondiente al proceso de **Contratación Ordinaria de Régimen Especial No. BCN-12-22-26-CORE, "Implementación del Sistema Cuenta Corriente"**, que a continuación, se detallan:

Aclaración No. 1

- **Disponibilidad del Sistema:** El sistema deberá garantizar una disponibilidad mínima del 99.9% anual, lo que implica que las interrupciones no planificadas no deberán exceder 8 horas al año. Esto asegura que el sistema pueda estar operativo y disponible para los usuarios las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

El BCN garantizará que la infraestructura suministrada cuente con la capacidad, redundancia, disponibilidad y configuración necesarias para soportar el objetivo del 99,9 %?

Respuesta a aclaración No. 1

El BCN garantiza que la infraestructura suministrada cuenta con la capacidad, redundancia y disponibilidad necesarias a nivel de servidor físico y virtual para soportar el objetivo del 99,9% de disponibilidad anual. No obstante, se aclara que dicha garantía aplica exclusivamente a la capa de infraestructura. La alta disponibilidad a nivel de sistema y/o aplicación es responsabilidad del oferente, quien deberá implementar las medidas técnicas necesarias en su solución para cumplir con el SLA establecido.

Aclaración No. 2

- **Costo total del proyecto** - Claridad y transparencia en la estructura de precios, incluyendo el detalle de los costos de desarrollo, licencias de software si las hubiera, y las tarifas para el soporte técnico, tanto durante el soporte intensivo inicial como durante el periodo de mantenimiento regular. Se tomarán en cuenta las condiciones de pago propuestas por el proveedor, como pagos por hitos cumplidos o por fases completadas.

A continuación, se presenta la lista de entregables, que incluye las entregas parciales con el porcentaje de pago especificado en la oferta del proveedor sin que se requiera un orden secuencial entre ellos, pudiendo estos ser modificados previo consenso de en entregas con el contratista.

¿En Nuestra oferta podemos incluir una forma de pago diferente a la indicada en el cartel? Siempre basado en entregables funcionales y un flujo de efectivo eficiente para la exigencia del proyecto. Se hace la solicitud formal amparados en los dos considerandos expuestos en el cartel: "se tomarán en cuenta las condiciones de pago propuestas por el proveedor" y en la forma de pago se indica: "pudiendo estos ser modificados previo consenso de en entregas con el contratista".

Respuesta a aclaración No. 2

Sí, incluyendo entre los entregables funcionales, los entregables especificados por el BCN en la invitación a ofertar.

Aclaración No. 3

12	Incluir en la oferta las hojas de vida del equipo técnico asignados al proyecto indicando el rol asignado y los años de experiencia.	Obligatorio

Se puede presentar un resumen del perfil de los miembros del equipo y roles asignados, en donde se enumere no solo la experiencia sino además su rol específico y nivel de criticidad para el proyecto. Aportar el CV puede condicionar la asignación del recurso sin certeza de adjudicación.

Respuesta a aclaración No. 3

Sí.

Aclaración No. 4

Plataforma Oracle APEX / ORDS
¿El BCN cuenta actualmente con Oracle APEX y ORDS instalados? De ser así, favor indicar las versiones y el servidor de aplicaciones utilizado (Tomcat, WebLogic o ORDS standalone). De no contar con ellos, ¿la instalación y configuración forma parte del alcance del oferente?

Respuesta a aclaración No. 4

El BCN no cuenta actualmente con las plataformas Oracle APEX ni ORDS para desarrollo. En caso de que el oferente considere necesaria su implementación para la ejecución del proyecto, deberá incluir estas plataformas dentro de su propuesta técnica y económica, pasando a formar parte del alcance de su oferta.

Aclaración No. 5

Ambientes
¿Quién provee y administra los ambientes de Desarrollo, QA, UAT, Producción y Sitio Alterno: el BCN o el oferente?

Respuesta a aclaración No. 5

El BCN provee y administra la infraestructura para los ambientes de Desarrollo, Pruebas (QA/UAT) y Producción, los cuales fueron considerados y valorados dentro de las cotizaciones recibidas. En

caso de que el oferente requiera un ambiente adicional, este deberá ser consolidado dentro de los ambientes de Pruebas y Desarrollo existentes.

Aclaración No. 6

Alcance de la migración
Entendemos que el sistema Cuenta Corriente se encuentra en operación y que el objetivo es migrar la capa de presentación de Oracle Forms 12c a Oracle APEX, manteniendo la base de datos Oracle 19c actual. El pliego incluye además funcionalidades que no existen en el sistema actual:

- gestión de horarios y ventanas de corte para operación 24/7 (3.2.3)
- catálogo único de cuentas y clientes (3.2.2)
- envío automático de estados de cuenta por correo (3.3.4)
- consultas dinámicas tipo tablas dinámicas o cubos (3.2.5)
- módulo Histórico (3.2.8)

¿Pueden confirmar si estas funcionalidades forman parte del alcance de esta contratación, o si el alcance corresponde a una migración funcional 1:1 del sistema actual?, en caso que se manejen actualmente, favor indicar si son funcionalidades conectadas a la base de datos o dependen de la capa de presentación Forms y Reports.

Respuesta a aclaración No. 6

El objetivo es que el desarrollo del Sistema Cuenta Corriente se realice con un lenguaje de programación moderno de preferencia SW Open source como .Net Core, PHP o similares, u Oracle APEX. Las funcionalidades referidas forman parte del alcance de esta contratación. El sistema actual cuenta con la segunda (en la capa de presentación forms) y tercera funcionalidad (a través de la ejecución de procedimientos almacenados y funciones en la base de datos).

Aclaración No. 7

Documentación vigente
El Manual de Usuario proporcionado tiene fecha de junio de 2021. ¿Existen pantallas, reportes o funcionalidades incorporadas posteriormente que no estén documentadas en dicho manual?

Respuesta a aclaración No. 7

No existen nuevas pantallas, reportes o funcionalidades en el sistema actual que no estén documentadas en dicho manual. Sin embargo, sí existen nuevas funcionalidades requeridas en el alcance para el desarrollo del sistema como las mencionadas en el punto anterior (3.2.3, 3.2.5 y 3.2.8).

Aclaración No. 8

Autenticación, roles y privilegios
¿Cómo se autentican actualmente los usuarios en Oracle Forms: usuarios de base de datos, tabla propia de la aplicación o un directorio institucional (Active Directory / LDAP)?

¿Los roles, privilegios y accesos a pantallas se administran desde un sistema centralizado del BCN, o deben implementarse dentro de la nueva aplicación?

Respuesta a aclaración No. 8

Actualmente, la autenticación de usuarios se gestiona a nivel de base de datos. No obstante, para el nuevo sistema se requiere evaluar y considerar la implementación de autenticación mediante LDAP. Cabe señalar que a la fecha no se cuenta con una metodología definida para este propósito, por lo que el oferente deberá proponer la estrategia de implementación correspondiente.

Aclaración No. 9

Doble factor de autenticación
La sección 3.4.1 (pág. 21) requiere "doble factor de autenticación en operaciones críticas" y la sección 3.2.3 (pág. 20) requiere "doble autenticación para modificar cortes programados".

¿Qué mecanismo esperan utilizar: TOTP, token físico, OTP por correo o SMS, o una solución institucional existente?

¿El BCN tiene definido el listado de operaciones consideradas críticas? Por ejemplo: anulaciones, cierre diario, cierre forzado, bloqueos y cambios de horario.

Respuesta a aclaración No. 9

El BCN actualmente dispone de autenticación de doble factor. El mecanismo que se espera utilizar es el correo electrónico.

Aclaración No. 10

Reportes
¿Se acepta JasperReports, u otro motor de reportes open source integrado con Oracle Database, como reemplazo de Oracle Reports?

¿Existen formatos preimpresos o reportes que deban replicarse de forma idéntica al formato actual, a nivel de pixel?

Respuesta a aclaración No. 10

Como el sistema se implementará sobre una arquitectura web, la generación de reportes debe mantenerse en el mismo ambiente. Cualquier herramienta open source que permita apariencia similar y funcionalidad de los reportes, se acepta, como ejemplo se mencionan JavaScript, CSS y HTML, entre otros. No existen formatos preimpresos. Sí, existen reportes que deben replicarse idénticos al formato actual.

Aclaración No. 11

Dependencias externas
¿Existe algún sistema externo que invoque directamente formas o reportes del sistema actual, ya sea por URL o mediante llamadas al Reports Server?

Respuesta a aclaración No. 11

No.

Aclaración No. 12

Componentes cliente:
¿Las formas actuales utilizan WebUtil, HOST, TEXT_IO, impresión directa a impresoras locales o dispositivos conectados al equipo del usuario, como el escáner de firmas?

10. ¿El soporte regular por bolsa de horas, posterior a los 3 meses de soporte intensivo, debe cotizarse en esta oferta? ¿Con cuántas horas y por qué plazo, considerando el "plan de soporte para 1 año"?

Respuesta a aclaración No. 12

El sistema utiliza impresión directa y no cuenta con dispositivos conectados.

Considere un mantenimiento anual de 240 horas (20 horas/mes). Se requiere conocer la tarifa por hora adicional si el consumo supera ese límite. Se establecerá el mecanismo de aprobación previa, cuando se sobrepase el límite de horas de mantenimiento mensual. También se espera que, si no se utilizan las 20 horas en un mes, puedan acumularse para los siguientes meses del año, los pagos se efectuarían mensualmente.

Aclaración No. 13

11	El oferente debe presentar compromiso de cumplir con la legislación laboral vigente (prestaciones de ley) para personal designado a prestar el servicio en el BCN.

Si los recursos deben estar en la planilla de la empresa.

Respuesta a aclaración No. 13

El BCN solicita que el equipo de trabajo del proveedor cuente con las prestaciones de ley del estado de Nicaragua (Ley No. 185 – Código del Trabajo).

Aclaración No. 14

Modalidad y lugar de ejecución. Solicitamos conciliar lo indicado en las páginas 32 y 41 respecto al desarrollo en infraestructura del proveedor y la ejecución en oficinas del BCN. ¿Se admite una modalidad mixta? Favor precisar las actividades presenciales obligatorias, los perfiles requeridos, su dedicación y el horario aplicable.

Respuesta a aclaración No. 14

El servicio se debe brindar presencialmente en el Banco Central, se podria realizar reuniones remotas en el caso que no todo el equipo este en ese momento en el BCN y sea necesaria la participación de todo el equipo. La presencia de ciertos integrantes del equipo puede ser temporal, en diferentes momentos, de acuerdo a su rol en las diferentes etapas del proyecto.

Aclaración No. 15

Inventario y alcance de la modernización. ¿El BCN proporcionará un inventario de formularios, reportes, procesos, objetos de base de datos, interfaces y tareas programadas que integran el alcance? ¿Se facilitarán los fuentes y manuales existentes? Favor indicar cómo se tratarán los componentes o requerimientos adicionales identificados durante el levantamiento.

Respuesta a aclaración No. 15

En la etapa del levantado de requerimientos funcionales/técnicos, el BCN proporcionará la información que solicite el oferente y lo que el BCN considere necesario para la ejecución del proyecto. Se proporcionarán las últimas fuentes del sistema actual en el ambiente de desarrollo.

Aclaración No. 16

Reutilización de Oracle 19c. ¿Qué modificaciones se consideran admisibles bajo la disposición de reutilizar las estructuras y componentes existentes con modificaciones menores? ¿Podrán incorporarse tablas, índices, vistas, paquetes o servicios cuando exista justificación técnica y aprobación del BCN?

Respuesta a aclaración No. 16

Sí. Considerese que las modificaciones no deben afectar las interfaces existentes con sistemas internos.

Aclaración No. 17

Integraciones y responsabilidades. Para las conexiones con Contabilidad, TAC y demás sistemas relacionados, ¿se dispone de especificaciones y ambientes de prueba? Favor precisar quién implementará los ajustes que eventualmente se requieran en los sistemas externos, considerando la condición de evitar modificaciones a otros sistemas.

Respuesta a aclaración No. 17

Sí. El Banco proveerá documentación técnica (interfaces, esquemas de datos y requisitos de seguridad) y ambientes de prueba para desarrollo, validación y certificación de las integraciones con sistemas internos. El nuevo sistema deberá mantener las interfaces con sistemas del Banco sin modificarlos. La implementación de las interfaces del nuevo sistema será responsabilidad del oferente y deben estar incluidos en su propuesta. El nuevo sistema Cuenta Corriente debe preservar la integridad de los sistemas del BCN con los que debe mantener interfaces con el actual, y facilitar la implementación de nuevas interfaces que se requieran posteriormente, mismas que serán desarrolladas por otros equipos de trabajo.

Aclaración No. 18

Información histórica. Respecto a los diez años de información, ¿se requiere migración, depuración y conciliación de datos, o acceso a la información existente? Solicitamos facilitar los volúmenes aproximados, tamaños y condiciones de calidad, así como los criterios de conciliación y aceptación.

Respuesta a aclaración No. 18

Se espera que la base de datos actual se convierta en la base de datos histórica, la cual residirá en un esquema diferente al de la base de datos en línea. La base de datos histórica tendrá únicamente privilegios de consulta. El nuevo sistema debe permitir realizar consultas y generar reportes sobre la base de datos histórica, conforme se especifique en el levantado de requerimientos.

Rendimiento asociado: Las consultas sobre la base histórica deberán cumplir el tiempo de respuesta menor a 3 segundos y el soporte de múltiples usuarios concurrentes establecidos en 3.4.3.

Aclaración No. 19

Operación y cierres. Para la operación 24/7, favor definir las transacciones que deberán permanecer disponibles durante precierres, cierres, feriados y ventanas de mantenimiento, y cuáles podrán procesarse de forma diferida.

Respuesta a aclaración No. 19

Disponibilidad permanente (24/7): Durante precierres, cierres, feriados y ventanas de mantenimiento deberán permanecer disponibles las consultas de saldo y movimientos y las

operaciones de solo lectura. Las transacciones que no puedan completarse en línea deberán encolarse para procesamiento posterior, sin pérdida de la solicitud.

Procesamiento diferido: Podrán procesarse de forma diferida, según la configuración por tipo de día y ventana de corte: apertura/cierre de cuentas, afectación de cuentas, cierres contables y generación de estados de cuenta, entre otras operaciones suspendidas definidas en las especificaciones técnicas de la invitación a ofertar.

Operaciones suspendidas: No estarán disponibles durante las ventanas de corte las operaciones que impliquen afectación contable o cierres, conforme a la parametrización configurada. La solución deberá permitir definir y ajustar dichos conjuntos por tipo de corte y tipo de día, sin desarrollo adicional.

Días no hábiles: Se aplicará el perfil operativo configurado por tipo de día (laboral, feriado, pre-feriado), con procesamiento diferido al siguiente día hábil cuando corresponda.

Configurabilidad: La clasificación de operaciones disponibles, suspendidas y diferidas deberá ser parametrizable por el Banco, sin necesidad de modificaciones al código, y quedar registrada en la pista de auditoría.

Aclaración No. 20

Infraestructura y licencias. Favor confirmar los recursos que suministrará el BCN para desarrollo, pruebas, producción y contingencia, incluyendo servidores, almacenamiento, base de datos, conectividad, certificados y herramientas. ¿Qué licencias o servicios deberán incluirse en el precio del oferente?

Respuesta a aclaración No. 20

El BCN proveerá los recursos de infraestructura base (cómputo, almacenamiento, red y certificados institucionales) para los ambientes de desarrollo, pruebas, producción y contingencia. Se aclara que la institución no cuenta con licencias disponibles para servidores de aplicaciones de terceros. En consecuencia, corresponde al oferente identificar los requisitos de su solución e incluir en su oferta económica todos los licenciamientos de software, herramientas y servicios necesarios para su despliegue y operación, sin que esto genere costos adicionales futuros para el BCN.

Pregunta No. 21

Inteligencia artificial durante el proyecto. ¿Qué herramienta o modelo indicará el BCN, cuándo estará disponible y quién suministrará sus licencias, infraestructura y accesos? Favor precisar las restricciones de procesamiento y las alternativas autorizadas si la herramienta no estuviera disponible al inicio o durante alguna fase.

Respuesta a aclaración No. 21

El BCN pondrá a disposición una infraestructura interna de procesamiento avanzado basada en el motor de inferencia de modelos de código abierto vLLM. La solución desarrollada deberá ser estrictamente agnóstica y parametrizable, prohibiéndose cualquier acoplamiento arquitectónico a un modelo de IA propietario o específico. Toda interacción deberá realizarse mediante APIs locales que cumplan con el estándar de OpenAI.

En el caso de que la infraestructura de IA local del BCN presente demoras en su disponibilidad, será responsabilidad exclusiva del contratista garantizar la continuidad de las pruebas. Para ello, deberá utilizar un servidor de inferencia local de pruebas o emulación lógica de respuestas (mock APIs) en un entorno aislado, certificando que el pipeline de comunicación es completamente funcional antes de su integración en el ambiente de producción.

Aclaración No. 22

Preparación para IA futura. Entendemos que esta contratación comprende interfaces, documentación, observabilidad y controles para una futura IA autorizada, sin incluir el suministro, entrenamiento, licenciamiento u operación de un modelo. ¿Es correcta esta interpretación? Asimismo, favor delimitar la obligación de no generar costos adicionales futuros y distinguirla de los recursos que requeriría implementar posteriormente dicha IA.

Respuesta a aclaración No. 22

La interpretación es correcta. El alcance contractual comprende exclusivamente la habilitación de interfaces lógicas (APIs, webhooks), la documentación técnica y de estructuras de datos, así como las capacidades de observabilidad y controles de seguridad perimetral necesarios para viabilizar una futura interconexión con la IA institucional. Queda expresamente excluido el suministro, entrenamiento, licenciamiento u operación de modelos de lenguaje (LLM).

El contratista tiene la obligación de entregar el sistema técnicamente habilitado y 'listo para conectar'. Esta arquitectura debe garantizar que la posterior integración de la IA local (para tareas como Auditoría Automatizada y Detección de Anomalías en Tiempo Real) no genere costos adicionales por desarrollo de software nuevo o modificaciones estructurales al núcleo de la aplicación de cuenta corriente.

Aclaración No. 23

Pruebas y aceptación. Para medir consultas menores de tres segundos, favor establecer concurrencia, volúmenes, tipos de consulta, infraestructura de referencia y método de medición. Solicitamos también definir los objetivos de recuperación RPO/RTO y los criterios de aceptación de las pruebas de contingencia.

Respuesta a aclaración No. 23

A nivel de objetivos de recuperación, se establece un RPO de 0 (cero) pérdida de datos transaccionales y un RTO máximo de 45 minutos para la restauración del servicio.

En cuanto a los criterios de rendimiento (consultas menores a tres segundos), dado que estos dependen de la arquitectura propuesta, será responsabilidad del oferente detallar en su oferta técnica: los volúmenes de datos, el nivel de concurrencia simultánea, los tipos de consulta y la infraestructura de referencia asumida.

Aclaración No. 24

Disponibilidad y SLA. Favor confirmar si prevalece la disponibilidad de 99.9% anual o el máximo de ocho horas anuales de indisponibilidad no planificada. ¿La medición comprende únicamente la aplicación o también infraestructura y servicios administrados por el BCN? ¿Qué exclusiones y pausas del cómputo aplican por dependencias externas? Para los tiempos de solución, ¿se admite una solución temporal que restablezca el servicio mientras se implementa la corrección definitiva?

Respuesta a aclaración No. 24

El indicador que prevalece es el 99.9% de disponibilidad anual del servicio aplicado. El BCN garantiza que la capa de infraestructura suministrada (servidores físicos, virtuales, almacenamiento y red) posee la capacidad y redundancia necesaria para soportar este objetivo. No obstante, se aclara que la responsabilidad de la alta disponibilidad a nivel de sistema, aplicación y servicios administrados recae exclusivamente en el oferente, quien deberá diseñar e implementar las medidas técnicas (ej. balanceo, tolerancia a fallos) para cumplir con el SLA establecido.

El cómputo de la indisponibilidad excluirá únicamente: a) las ventanas de mantenimiento planificadas y notificadas con antelación, b) fallas comprobadas atribuibles exclusivamente a servicios externos no administrados por el contratista, y c) eventos de fuerza mayor debidamente documentados.

Aclaración No. 25

Cronograma y aprobación de entregables. Favor confirmar la relación entre puesta en producción en el mes nueve, soporte intensivo durante los meses diez a doce e inicio del soporte regular. ¿Cuál será el plazo del BCN para revisar y aprobar cada entregable y cómo se ajustará el cronograma por demoras en aprobaciones, accesos, información o infraestructura que no sean imputables al contratista?

Respuesta a aclaración No. 25

Relación entre hitos: La puesta en producción se ejecuta en el Mes 9. El soporte intensivo comprende los Meses 10 a 12 (3 meses contados desde el inicio de operaciones en producción). El

soporte regular inicia al concluir el soporte intensivo, es decir, a partir del Mes 13, conforme a lo que se acuerde en el plan de soporte, entregable en la Fase 6.

Plazo de revisión y aprobación: El BCN dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para revisar y aprobar cada entregable, contado desde su recepción. La aprobación podrá ser: (i) aprobada, (ii) aprobada con observaciones, o (iii) rechazada con observaciones fundadas. Las observaciones deberán ser subsanadas por el contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes, tras lo cual el BCN contará con 5 días hábiles para su validación final.

Ajuste del cronograma: Las demoras atribuibles al BCN — en aprobaciones de entregables, provisión de accesos, entrega de información, disponibilidad de infraestructura o ambientes— que no sean imputables al contratista no generarán penalidades ni costos adicionales para el oferente, y darán lugar a una extensión del cronograma en igual magnitud al tiempo de la demora, formalizada mediante acta o adenda suscrita por ambas partes. El contratista deberá notificar oportunamente dichas demoras para su registro.

Aclaración No. 26

Soporte regular y plan anual. ¿El año de soporte regular forma parte del precio y plazo de esta contratación o debe presentarse como un servicio posterior? Favor precisar su fecha de inicio, cobertura, bolsas de horas incluidas, atención 24/7 y tratamiento económico de las horas adicionales.

Respuesta a aclaración No. 26

Debe presentarse como un servicio posterior. Considere un mantenimiento anual de 240 horas (20 horas/mes). Considere un mantenimiento anual de 240 horas (20 horas/mes). Se requiere conocer la tarifa por hora adicional si el consumo supera ese límite. Se establecerá el mecanismo de aprobación previa, cuando se sobrepase el límite de horas de mantenimiento mensual. También se espera que si no se utilizan las 20 horas en un mes, puedan acumularse para los siguientes meses del año

Aclaración No. 27

Garantías y períodos de cobertura. Solicitamos confirmar las fechas de inicio, vencimiento y liberación de las garantías de cumplimiento y vicios ocultos, considerando el contrato de doce meses, la garantía de cumplimiento de quince meses y los seis meses posteriores al soporte intensivo. ¿Se prevé superposición de ambas garantías?

Respuesta a aclaración No. 27

Sí, son garantías independientes.

Garantía de cumplimiento: A partir de notificada la resolución de adjudicación por un valor equivalente al cinco (5%) del valor total adjudicado con vigencia de quince (15) meses. Esta garantía respalda le entrega total del servicio del contrato.

Garantía de vicios ocultos: Cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la finalización del Soporte Intensivo Post-Implementación, el cual tendrá una duración de tres (3) meses. Es una garantía independiente para asegurar que el contratista corrija los defectos que no pudieron ser detectados durante la aceptación del sistema y que se manifiesten posterior al periodo de soporte intensivo.

Aclaración No. 28

Penalidades. Respecto a la multa diaria del 1% del valor contractual, favor precisar el hecho que activa su aplicación, la base de cálculo, el límite acumulado y el procedimiento de determinación. ¿Cómo se tratarán los retrasos parciales y las causas no imputables al contratista?

Respuesta a aclaración No. 28

La penalidad se aplicará cuando se dé incumplimiento parcial o total de las obligaciones contenidas en el contrato. La multa corresponderá al 1% del valor del contrato por cada día de incumplimiento. El procedimiento se realizará conforme lo establecido en el numeral 28 de la Invitación a Ofertar.

Aclaración No. 29

Método de evaluación. Favor confirmar si la adjudicación se efectuará entre ofertas que cumplan todos los requisitos, seleccionando el menor precio sin impuestos, o si existirán factores técnicos ponderados. De existir ponderaciones, solicitamos facilitar los criterios y su método de aplicación.

Respuesta a aclaración No. 29

La evaluación se realizará tal y como está indicado en la invitación a ofertar.

Aclaración No. 30

Participación en consultas preliminares de mercado. Para interpretar el numeral 36, inciso i, ¿la presentación previa de una propuesta técnica y económica referencial, como parte de consultas de mercado o estimación presupuestaria, constituye por sí misma una prohibición de participación? Favor distinguir esa actividad de la elaboración de especificaciones, diseños o documentos rectores del proceso e indicar qué información deberá aportar el oferente para acrditar su elegibilidad.

Respuesta a aclaración No. 30

La presentación de una propuesta técnica y económica referencial en el marco de una consulta preliminar de mercado o estimación presupuestaria, solicitada por el BCN con el fin de obtener una idea del costo del proyecto, no constituye por sí misma una intervención en la elaboración de especificaciones, diseños o presupuestos. Se trata de una actividad de sondeo de mercado que no otorga al oferente capacidad de definir el contenido de los documentos rectores del proceso.

Aclaración No. 31

Propiedad intelectual y componentes preexistentes. ¿Podrán utilizarse bibliotecas de código abierto y componentes preexistentes del proveedor, debidamente identificados y con licencias compatibles? Favor distinguir el tratamiento de estos componentes respecto de los desarrollos específicos que serán propiedad del BCN.

Respuesta a aclaración No. 31

Tal como está indicado en la invitación a ofertar, el proveedor deberá garantizar que dichas licencias permitan el uso y la distribución dentro del sistema del BCN. El proveedor deberá entregar una lista detallada de todas las licencias de terceros utilizadas y asegurar que el BCN tenga los derechos adecuados para operar y modificar dichos componentes.

Aclaración No. 32

Información de la visita y modificaciones oficiales. Solicitamos compartir las aclaraciones, actas o información técnica comunicada durante la visita del 16 de octubre, así como cualquier adenda o modificación emitida posteriormente, para asegurar una base común de preparación de ofertas.

Respuesta a aclaración No. 32

Todas las solicitudes de aclaración a la Invitación a Ofertas están siendo atendidas en el presente documento. Cualquier aviso posterior a estas respuestas será comunicado a todos los potenciales oferentes y publicado en la página web del BCN.

Así mismo se aclara, en esta sección que es a partir del mes 13 el inicio del Soporte Regular y Mantenimientos:

9. Requerimientos de Servicio y Mantenimiento

Para garantizar la estabilidad y continuidad operativa del Sistema Cuenta Corriente después de su implementación, se establece que el proveedor deberá brindar servicios de mantenimiento y soporte técnico por un periodo mínimo de 3 meses, a partir de la fecha de puesta en producción del sistema. Este periodo incluye:

- Soporte Intensivo Post-Implementación (Meses 10-12): Como se detalló en la Fase 6, durante los primeros 3 meses tras el despliegue en producción.
- Soporte Regular y Mantenimiento: A partir del mes 12, el proveedor ofrecerá soporte y mantenimiento regular, incluyendo actualizaciones, mejoras y resolución de incidencias, bajo las condiciones establecidas en el contrato y utilizando el esquema de bolsas de horas previamente acordado.

El esquema de pago para los servicios de mantenimiento se basará en la modalidad de bolsas de horas previamente acordadas entre el BCN y el proveedor, las cuales se utilizarán para cubrir el tiempo dedicado a la resolución de problemas, ajustes del sistema, y soporte técnico adicional. Cada bolsa de horas incluirá un número determinado de horas de trabajo que podrán ser utilizadas por el BCN según sus necesidades, garantizando flexibilidad y un control adecuado de los costos. Cualquier hora adicional que exceda las bolsas contratadas se cobrará de manera individual, a una tarifa previamente establecida en el contrato.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiuno de octubre del año dos mil veintiséis.

Gerencia de Adquisiciones

Arlen Lissette Pérez Vargas
Gerente de Adquisiciones

cc: Expediente/KC